TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA FERRETARIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa i nueve, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor XAVIER DELGADO ANDRADE, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes clàusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatuto de la compañía ERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA., representada por el señor

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

XAVIER DELGADO ANDRADE, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, conforme a la nota de nombramiento que se adjunta al efecto como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía anónima FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA., se constituyó ante el Notario del cantón Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, el tres de agosto de mil novecientos noventa i cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa i cinco. La Junta General de Accionistas celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa i nueve, resolvió ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que armonice con las actividades comerciales de la misma. TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente, señor XAVIER DELGADO ANDRADE, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa i nueve, declara que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, por ampliación del objeto social, en los siguientes terminos: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a: a) La importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y menor, de herramientas y armería; materiales y articulos de ferretería; pinturas, lacas, acrílicos y sintéticos; materiales eléctricos, de gasfitería y todo

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

lo relacionado y afines con la ferretería; b) La industrialización y comercialización de productos lácteos; c) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; d) El desarrollo y explotación ganadera agrícolas en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; e) La industrialización y comercialización de produstos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; f) La industrialización de productos del mar tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; g) Las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; h) Al trabajo de proyectos, realización, fiscalización de decoraciones interiores y exteriores. La construcción e instalación de redes eléctricas y telefónicas; i) A la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria livianas y pesada para la construcción; j) La reproducción en cautiverio de camarones, mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la

maduración de los adultos en criaderos especiales; k) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; l) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y maduración extractiva con fines de comercialización; ll) La comercialización dentro o fuera del país de post-larvas o juveniles de camarón; m) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, de la rama metalmecánica, hospitalario, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; n) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos, accesorios y lubricates, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; ñ) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; o) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; p) La importación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna. Acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kerex, gas, de aparatos eléctricos, artículos de cerámica,

artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería; Ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; q) La compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; r) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreos; s) la comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; t) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, téxtil y agroindustrial; u) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas. Podrá prestar servicios de asesoría, en los campos jurídico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; v) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, servicio de limpieza, de computación y procesamiento de datos; w) La instalación, explotación y administración de supermercados; x) La adquisición de propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra

forma de comercialización de los productos del mar; y) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar; z) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de caminos, etcétera. Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales. Venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros; y, Uno) A la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto, igualmente la compañía podrá realizar através de terceros el transporte por vía terrestre, aerea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros,

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE.

En Guayaquil a los once dias del mes de octubre de mil novecienton noventa i nueve, a las veinte horas, en el local social ubicado en la ciudad de Guayaquil, se reunieron en Junta General los accionistas de FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, bajo la presidencia de la señorita Esthela Andrade Chiriboga, accionista y propietaria de cuatro mil novecientas noventa i nueve acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Xavier Delgado Andrade, accionista y propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un mil sucres; estando en consecuencia presente la totalidad del Capital Social; la Presidente interroga a los presentes si están conformes en reunirse para conocer el único punto del orden del dia: ORDEN DEL DIA: Conocer y aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, y conecuentemente la reforma del Estatuto Social".- Habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa se declaró instalada la sesión e informó a los accionistas que de conformidad con las actividades comerciales de la compañía, es necesario ampliar el objeto social de la compañía a fin de que armonice con las mismas. Luego de breve discusión se acordó por unanimidad: PRIMERO.- Ampliar el objeto social de la compañía y reformar el articulo

segundo del estatuto social, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a: a) La importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y menor, de herramientas y armería; materiales y artículos de ferretería; pinturas, lacas, acrílicos y sintéticos; materiales eléctricos, de gasfitería, y todo lo relacionado y afines con la ferretería; b)....."; Segundo.- Disponer que el Representante Legal de la compañía eleve a escritura pública lo acordado en esta junta.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes. (f).- ESTHELA ANDRADE CHIRIBOGA, Presidente- Accionista.- Xavier Delgado Andrade, Gerente General- Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA., Guayaquil, once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

f.- SR. XAVIER DELGADO ANDRADE.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Guayaquil, 28 de Agosto de 1.995

00 06

Señor
XAVIER DELGADO ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA reunida en esta fecha acordó por decisión unánime nombrarlo a Usted con el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figuran la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Atentamente,

ESTELA ANDRADE DE ROVAYO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.-

Guayaquil, 28 de Agosto de 1.995

XAVIER DELGADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inserto este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 48192 Registro Mercantil No. 1560 bajo No. 30802
Guayaquil, 29 de septiembre de 1995
EL REGISTRADOR
Registrador Mercantil Guayaquil

cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y biacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agricolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra-venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social." Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (f).- Juan Vareles Cabrera.- Abogado. Registro número tres mil ochocientos cuatro. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. "FERREQUIMSA".- La cuantia de esta escritura es indeterminada. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. "FERREQUIMSA".

SR. XAVIER DELGADO ANDRADE.
C.C.No.0905303939
C.V.No.----------
R.U.C.No.0991326723001

7

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, otorgada ante mí el 14 dde octubre de 1999, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 99-2-1-1-0004367, suscrita el 7 de diciembre de 1999 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, trece de diciembre de mil novecientos noventa i nueve.

[redacted]

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[illegible]: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, REFERENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL de "[illegible] S.A. [illegible]", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto [illegible], dictado el [illegible] de Agosto de 1.[illegible], por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número [illegible] del [illegible] de Agosto de 1.[illegible].- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas [illegible] del Registro Industrial de 1.[illegible], al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil